



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales, Ing. Héctor Luis DELBONO, al Director de Tesis Dr. Carlos GIUDICE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1032 relativa a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

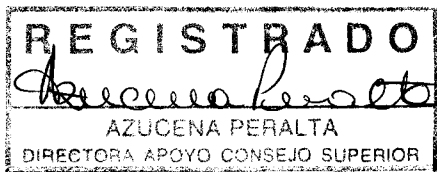
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Héctor Luis DELBONO como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales, en la Facultad Regional La Plata, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Carlos GIUDICE como Director de la Tesis "Estudio de grillas poliméricas en sistemas anti-reflejo de fisuras bajo sollicitaciones dinámicas" presentada por el Ing. Héctor Luis DELBONO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1032 y la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1525/2010

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior